ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(CAPITULO 1, SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015***)**

OBJETO: Contratar el suministro de combustible (Gasolina y ACPM), aceites y lubricantes para el CIDT.

En cumplimiento al **Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015**, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual ***Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja del SENA Regional Santander***, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con los códigos descritos a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
15000000	15100000	15101500	15101506	Gasolina
15000000	15100000	15101500	15101505	Combustible diesel
78000000	78100000	78102100	78102101	Transporte de productos derivados del petróleo
15000000	15120000	15121500	15121501	Aceite Motor
15000000	15120000	15121500	15121504	Aceite Hidráulico

En atención a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1 ASPECTOS PARTICULARES

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional

integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, del SENA Regional Santander, con el fin de garantizar el funcionamiento de los vehículos que hacen parte de su parque automotor, la maquinaria y equipos, requiere del suministro de aceites de motor y combustibles.

La circulación constante de los vehículos de transporte asignados al Centro, dispuestos para el apoyo en el ejercicio de las labores propias del Centro, de la misma manera que el funcionamiento de la maquinaria y el equipo, evidencian la necesidad de contar con el suministro de combustibles de manera ininterrumpida, toda vez que tal insumo es indispensable para el funcionamiento de los vehículos y maquinaria del centro.

En razón de que el Servicio Nacional de Aprendizaje no cuenta con estos insumos, se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante el cual se pueda contratar el suministro de los elementos requeridos y garantizar la satisfacción de la necesidad expuesta.

Económico: La distribución de Combustible en el país es un servicio público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 39 de 1987: "La distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo es un servicio público que se prestará de acuerdo con la ley: Min Minas está encargado de adoptar, dirigir y coordinar la política nacional en materia de distribución de hidrocarburos y regular el mercado del Combustible.

La Dirección de Hidrocarburos del Min Minas está encargada de ejercer control y vigilancia de la administración, operación y mantenimiento del SICOM y de incluir en la lista oficial de los agentes de la cadena de distribución de Combustible, las EDS certificadas y crear para estas el código respectivo por parte del SICOM. Por su parte la Superintendencia de Industria y Comercio regula los asuntos de competencia y protección al consumidor, relacionados con la distribución de Combustible.

Adicionalmente, MinMinas y el MinAmbiente son responsables de determinar los criterios ambientales de calidad de los Combustible, establecer los requisitos técnicos, de calidad y de seguridad para la producción y el uso de los biocombustibles. Así mismo, el Min Ambiente promueve la articulación de las estrategias de prevención y control de la contaminación del aire, con la promoción por parte del Gobierno de Combustibles más limpios, entre ellos los provenientes de cultivos con potencial de producción de biodiesel y alcohol carburante.

Contexto relacionado con el combustible

En 25 zonas del país aplica el régimen de libertad vigilada para la fijación del margen de distribución de los combustibles, es decir, las estaciones de servicio pueden fijar sus precios libremente teniendo en cuenta la oferta y la demanda, según la resolución No. 181254 de 20 de julio de 2012 expedida por el Ministerio de Minas y Energía.

De esta manera, pueden establecer el precio por debajo o por encima del precio de referencia establecido por el Ministerio de Minas y Energía para determinado mes. La idea es que la competencia los lleve a fijar precios razonables para el público.

No obstante, hay que recordar que las estaciones de servicio en las grandes zonas urbanas del país están bajo el régimen de libertad vigilada, que permite fijar el precio del combustible con base en la competencia.

Precios de Combustibles

El Ministerio de Minas y Energía presenta este documento didáctico con el objeto de ofrecer a los ciudadanos una orientación sobre la política de fijación de precios de la Gasolina Motor Corriente y el ACPM.

- Documento técnico del ingreso al productor de gasolina motor corriente y de ACPM vigentes

- Resolución de proporcionalidades para el cálculo del ingreso al productor en Zonas de Frontera

Fuente: https://www.minenergia.gov.co/downstream

A pesar del incremento de los precios del petróleo a nivel mundial, las tarifas de los combustibles en Colombia se mantendrán estables en febrero. Así lo dio a conocer este lunes el Ministerio de Minas y Energía, que fija sus valores, mes a mes.

De acuerdo con el ministerio, para el segundo mes de 2022, el precio promedio de venta de la gasolina considerando las 13 ciudades principales del país se ubicará en $9.046 por galón.

Por su parte, el precio promedio de venta del diésel considerando las 13 ciudades principales se ubicará en $8.871 por galón durante febrero de este año.

"La estabilidad en los precios de los combustibles durante febrero se da gracias al funcionamiento del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), el cual permite mitigar la volatilidad que los precios indicativos en el mercado internacional de refinados y de crudo pudieran impactar al consumidor final", explicó MinMinas.



SECCIONES Portafolio | Cómo quedaron los precios de la gasolina para febrero

A continuación: Precio del crudo aumentó tarifa de gasolina en Colombia en diciembre

Facebook
Twitter
Linked In
Enviar
GUARDAR

Así quedaron los precios, ciudad por ciudad:

Febrero*

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 01 de Febrero de 2022	
	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
Bogotá	9.372	9.152
Medellín	9.311	9.168
Cali	9.405	9.275
Barranquilla	9.058	8.867
Cartagena	9.018	8.836
Montería	9.268	9.086
Bucaramanga	9.134	8.930
Villavicencio	9.472	9.252
Pereira	9.350	9.222
Manizales	9.361	9.210
Ibagué	9.317	9.144
Pasto	7.917	8.307
Cúcuta	7.609	6.874
*Promedio PVP Precio - 13 Ciudades Principales	9.046	8.871

Gasolina

Fuente: https://www.portafolio.co/mis-finanzas/precios-de-la-gasolina-en-febrero-de-2022-561181

1.2 ANALISIS LEGAL

La normatividad del proceso contractual se rige por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones normativas reglamentarias vigentes.

1.3 ANALISIS TÉCNICO:

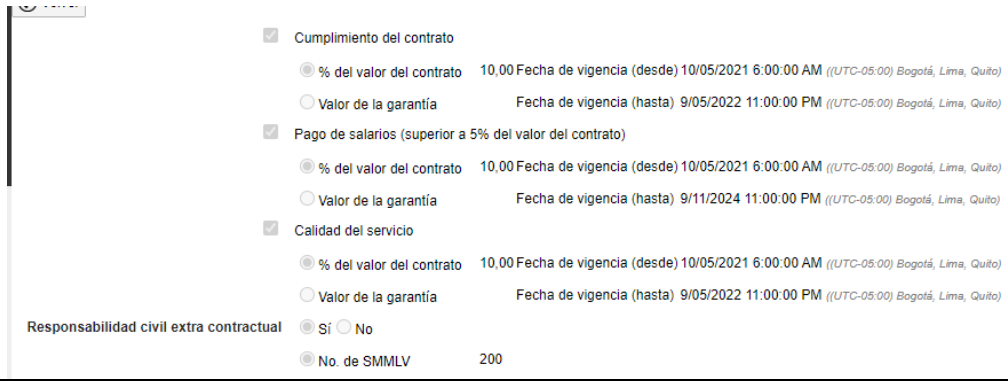
Del análisis realizado a través del método de consulta y una vez verificada la idoneidad de los posibles proveedores, se evidencia que existe en el mercado nacional suficientes proveedores que cumplan con la capacidad técnica, operativa, que puedan suministrar los elementos, en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere adquirir.

1.4. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de procesos contractuales desarrollados por ésta y otra entidad en diferentes vigencias, teniendo como resultado los siguientes aspectos:

<table>
<tr><th colspan="2">ANTECEDENTE DE LA ENTIDAD</th></tr>
<tr><td colspan="2">MC-RS-CIDT-06-2021- ACEPTACION OFERTA No. CO1.PCCNTR.2450420 de 2021 ENTRE EL SENA y SERVICENTRO SAN ANDRES SAS</td></tr>
<tr><td>-Modalidad de selección del contratista.</td><td>Mínima Cuantía</td></tr>
<tr><td>- Objeto del contrato.</td><td>Contratar el suministro de combustible (gasolina y ACPM) para el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico</td></tr>
<tr><td>- Cantidad del bien o servicio.</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DETALLE</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>GASOLINA CORRIENTE</td><td>GALON</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>A.C.P.M</td><td>GALON</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Servicio de transporte de combustible, desde la EDS hasta el CIDTB o para el caso de la maquinaria pesada hasta la sociedad portuaria, en los casos que se requiera.</td><td>GALON</td><td>1</td></tr>
</table>
NOTA 1.: El contratista deberá suministrar el combustible de acuerdo a la necesidad que se presente, hasta agotar presupuesto o el plazo pactado
NOTA 2: Se establecen cantidades unitarias para efectos de verificar la oferta más favorable para el centro, aclarando que en la ejecución contractual estas deberán atenderse de conformidad con las necesidades del centro y el presupuesto establecido para el desarrollo del objeto contractual
NOTA 3: En todo caso, si se requiere por caso fortuito cambiar del sitio de entrega del combustible, este será dentro del perímetro urbano.
</td></tr>
<tr><td>-Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.</td><td>Si aplica</td></tr>
<tr><td>- Valor de los</td><td>VALOR: 7.467.492 COP</td></tr>
</table>

contratos y forma de pago.	**FORMA DE PAGO:** Pagos parciales de acuerdo al servicio prestado
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	**No. contratos**: 1 **Vigencia**: 2021
- Vigencia de los contratos.	El plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	**PRESUPUESTO: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($15.636.884).** CDP 3421 DEL 08 DE MARZO DE 2021, con cargo al rubro presupuestal 954010- C-3603-1300-14-0-3603025-02.
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	UNICO OFERENTE
- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	No hubo imposición de sanciones
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	N/A
- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	

- Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	
Observaciones	El valor ejecutado fue de 7.467.492

ANTECEDENTE DE OTRA ENTIDAD PN MEBUC MIC 039 2021	
Contrato 74-8-10075-21 celebrado entre piedad Yadira Vargas martinez y POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	
-Modalidad de selección del contratista.	Mínima cuantía
- Objeto del contrato.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES DE POLICÍA UBICADAS EN LOS DISTRITOS DE BARBOSA, MATANZA Y CHARALA (VIGENCIA 2021 2022)
- Cantidad del bien o servicio.	A monto agotable 30.500.000
- Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	No se evidencia información

- Valor de los contratos y forma de pago.	**Valor:** 30.500.000 COP **Forma de pago**: pagos parciales
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	1 Vigencia 2021
- Vigencia de los contratos.	Vigencia 2021 Plazo: 8 meses
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	CDP) No. 24021 de fecha 16 de noviembre de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	
- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	NO aparece registrado para el presente contrato

- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	N/A
- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	'onograma Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Plazo de validez de las ofertas: 60 (Días) Publicación de la invitación 18/11/2021 6:40:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación de estudios previos 18/11/2021 6:40:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Presentación de Ofertas 22/11/2021 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Apertura de sobres 22/11/2021 6:01:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Informe de presentación de ofertas 22/11/2021 6:02:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 24/11/2021 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 25/11/2021 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Aceptación de ofertas 29/11/2021 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Entrega de las garantías de ejecución del contrato 30/11/2021 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Aprobación de las garantías de ejecución del contrato 30/11/2021 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de publicación 18/11/2021 6:45:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	¿Solicitud de garantías? Sí Garantías por lotes, grupos o etapas? No Seriedad de la oferta No Cumplimiento Sí Cumplimiento del contrato % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 29/11/2021 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2022 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Pago de salarios % del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 29/11/2021 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/07/2022 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Calidad del servicio % del valor del contrato 50,00 Fecha de vigencia (desde) 29/11/2021 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor de la garantía Fecha de vigencia (has Fecha de vigencia (desde) UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Responsabilidad civil extra contractual No
Observaciones:	

1.5 ANALISIS DE LA OFERTA

Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen:

La entidad actuó de conformidad con el manual de contratación GCCON-M-001 V-05 numeral 4.2.3 Estudios del mercado y del sector utilizando los mecanismos de Solicitud de cotización en la página del secop II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores y se solicitó cotización directamente a proveedores del sector.

RUBRO: 954010-C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**.**

Para realizar el análisis de la oferta la entidad tiene como referencia la siguiente información:

Proveedores (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local)		**P1**	**P2**	**P3**
		DISMACOR	RAU CONSTRUCCIONES	SERVICENTRO
Ubicación	Local	X	X	X
	Nacional			
Proceso de producción de bienes o servicios	Materia Prima/ transformación – producción /distribución			
	Compra / bodegaje/distribución			X
	Importación/distribución			
Forma de distribución y entrega de bienes o servicios	Directo: del productor al usuario			
	Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario			X
Costos asociados	Se tiene como referencia los costos adicionales asociados para garantizar la efectiva entrega del bien/ servicio, **(costos de manipulación, transporte, personal, elementos, equipos, etc.)**	SI	SI	SI
Los proveedores se encuentran en las siguientes clasificaciones.	Materias primas			
	Fabricante			
	Importador			
	Ensamblador			
	Distribuidor mayorista			
	Distribuidor Minorista			X
	Intermediario			
	Transportador			

De los anteriores oferentes existentes en el mercado colombiano, se realizó solicitud de cotización de conformidad a necesidad de la entidad. En el documento de apoyo RESULTADO DE ESTUDIO DE

MERCADO se observa el respectivo análisis de precios, el cual hace parte integral del presente proceso de selección

Dado en Barrancabermeja, 19 de abril de 2022

EDGAR GOMEZ RODRIGUEZ
Subdirector de Centro

Proyectó: Sandra P. Acosta C.
Cargo: Profesional G1- Contratación

Revisó aspectos jurídicos: Laura M. Alvarez D.
Cargo: Abogada – Contratación.

Revisó Aspectos Técnicos: Cleymer E. Florez S.
Cargo: Instructor

Vo. Bo.: Blas Antonio Carvajal C.
Cargo: Coordinador Administrativo y financiero